



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00866659- -UNC-AO#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en el orden 30, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada por la Sra. Rosanna Noemi RIVERO (Legajo 27388 – DNI: 17113718), correspondiente al año 2022;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal y lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 33 y 36 respectivamente;

Lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-77193-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 43:

Lo establecido en el Art. 45º del Convenio Colectivo de trabajo (Res HCS 1222/14);

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2022 a favor de la Sra. Rosanna Noemi RIVERO (Legajo 27388 – DNI: 17113718), por haber operado la extinción de su designación, de acuerdo al siguiente detalle:

. 37 (treinta y siete) días corridos de licencia anual no gozada proporcional correspondientes al año 2022.

ARTÍCULO 2º.- La nombrada en el término de diez días deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de

la interesada al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp